



ACUERDO N° 105/1

MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN PADEM AÑO 2015.

LAGO VERDE, 05 DE OCTUBRE DE 2015

El Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, que suscribe, certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695/88 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile y sus modificaciones posteriores, el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Lago Verde, en Sesión Ordinaria N° 105 celebrada en Biblioteca Escuela Villa La Tapera, Comuna de Lago Verde, durante el día Viernes 02 de Octubre de 2015, resolvió lo siguiente.

ACUERDO 105/1 Se aprueba la Modificación al PADEM año 2015, según presentación realizada por el Jefe Técnico Pedagógico del Departamento de Educación de Lago Verde, Sr. Juan Carlos Klenner, modificando lo siguiente:

- Escuela José Miguel Carrera:
 - o Siete Docentes, con doscientas cuarenta y ocho horas contratadas, más una Educadora Diferencial pagada vía Subvención Escolar Preferencial con treinta y ocho horas.
- Escuela Villa Amengual:
 - o Seis Docentes, con ciento ochenta y ocho horas contratadas.
- Escuela Villa La Tapera:
 - o Cuatro Docente, con ciento treinta y cuatro horas contratadas.
- Escuela Soberanía Alto Río Cisnes:
 - o Tres Docentes, con noventa horas contratadas.

Moción que fue aprobada por los Honorables Concejales que a continuación se individualizan:

- Sr. Celio Cadagán Pinilla
- Sra. Karina Muñoz Lagos
- Sr. Juvenal Jofré Ortiz
- Sr. Aitlán Muñoz Reyes:
- Sra. Eduvina Vásquez Valdebenito
- Sr. Evaristo Arias Solís

DE LO QUE DOY FE



ALEJANDRO CONTRERAS MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes y Archivos ✓
- Departamento de Educación Municipal
- Alcalde
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal